

NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

ESCRITURA NUMERO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (7231)

61634

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
“VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.”**

OTORGADA POR:

**VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE  
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: USD \$ 45.057,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 71.000,00

DI 4, COPIAS

M.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de agosto de dos mil tres, ante mi Doctora MARIANELA AVILA NAVARRETE, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor VICENTE HERNAN ROMERO OÑATE, en su calidad de Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

ANONIMA, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; legalmente capaz y hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar usted, una que contenga el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Vicente Hernán Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA" en su calidad de Gerente General. Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria cuya acta también se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Décimo cuarto del Cantón Quito, Doctor Hornero Noboa González, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno, y se inscribió en el registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el día trece de junio del año dos mil tres, inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón

Rumiñahui el treinta de julio del año dos mil tres, se aumentó el capital de la compañía a la suma de veinticinco mil novecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América por recapitalización de utilidades no distribuidas en el ejercicio Fiscal dos mil uno. Tres.- La Junta General Universal de Accionistas de primero de agosto del año dos mil tres, resolvió autorizar el Aumento de Capital de la compañía Vidrio de Seguridad SECURIT SOCIEDAD ANÓNIMA a la suma de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América en virtud de que la compañía se acogió al artículo treinta y ocho del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, (R.O. 484-S, 31-XII-2001) debiendo recapitalizar sus utilidades del ejercicio económico dos mil dos, y por un aporte en numerario de los accionistas. De igual manera en esta Junta General de Accionistas se decidió la reforma de los estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la compañía a que realice todos los actos necesarios para la legalización de dicho aumento y reforma de estatutos sociales. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** A) En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General y Representante Legal de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA declara expresamente que se aumenta el capital social de la compañía de la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que resulta de la recapitalización de utilidades no distribuidas entre los accionistas en el ejercicio económico del año dos mil dos en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR, ( US \$ 45,034.02) y de un aporte en numerario de

VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$22.98 ), tal como se establece del Cuadro de Integración de Capital, aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el primero de agosto del dos mil tres, que es el que sigue:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL       |                    | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                           |                        | CAPITAL NUEVO |          |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|---------------|----------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | UTILIDAD (No Distrib.) USD    | APORTE EN NUMERARIO (USD) | TOTAL de AUMENTO (USD) | CAPITAL USD   | ACCIONES |
| EMPRESA ROMERAL CÍA. LTDA.         | 5455.00              | 5455.00            | 9469.244                      | 3.756                     | 9473.00                | 14928.00      | 14,928   |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00      | 14,018   |
| DR. FABIÁN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00      | 14,018   |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00      | 14,018   |
| SR. HERNÁN VICENTE ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00      | 14,018   |
| TOTALES                            | 25943.00             | 25943.00           | 45034.02                      | 22.98                     | 45057.00               | 71000.00      | 71,000   |

B) Que los accionistas de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA han renunciado al uso de su derecho preferente, por lo que recibirán acciones conforme consta del Cuadro de Integración de Capital que consta de este instrumento y que ha sido aprobado según aparece del acta cuya copia se incorpora a la presente escritura, los títulos de acción se emitirán y entregarán una vez perfeccionada la presente escritura pública. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

**SECURIT S.A.**

0000003

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.**

En la ciudad de Sangolquí el primero de agosto del 2003, a las once horas en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km 2 ½ de la Vía Sangolquí - Tambillo, se reúnen los siguientes accionistas:

| <b>ACCIONISTA</b>                  | <b>CAPITAL</b>  | <b>ACCIONES</b> |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.         | 5455.00         | 5,455           |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 5122.00         | 5,122           |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 5122.00         | 5,122           |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 5122.00         | 5,122           |
| SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE    | 5122.00         | 5,122           |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>25943.00</b> | <b>25,943</b>   |

Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de veinticinco mil novecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América.

Actúa en calidad de Presidente el titular Ing. Marcelo Romero Oñate, y en calidad de Secretario el Sr. Hernán Romero Oñate, Gerente General de la Compañía.

El Secretario manifiesta que al encontrarse presente el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, existen los presupuestos legales para que los accionistas puedan reunirse en junta general, prescindiendo de convocatoria previa.

El Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en junta general extraordinaria con el carácter de universal para tratar el siguiente punto del orden del día:

### **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

Fábrica: Autopista Sangolquí Tambillo Km. 2 - Telfs.: 2333-517 / 2333-519 Fax: (593-2) 2333-388 Quito - Ecuador

Los accionistas aceptan por unanimidad instalarse en junta general universal y tratar el punto propuesto.

En relación al único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital de la compañía y la reforma de los Estatutos Sociales, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la Junta General Extraordinaria reunida el 19 de marzo del año 2003, decidió que las utilidades de la compañía sean reinvertidas acogiendo a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 2002, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 38 del reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno (R.O. 494-s 31-XII-01). Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el ejercicio 2002 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital social de la compañía, poniendo a consideración de los accionistas, el cuadro de integración de capital del que se da lectura, y es el que sigue:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL       |                    | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                           |                        | CAPITAL NUEVO   |               |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------|---------------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | UTILIDAD( No Distrib.) USD    | APORTE EN NUMERARIO (USD) | TOTAL de AUMENTO (USD) | CAPITAL USD     | ACCIONES      |
| EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.         | 5455.00              | 5455.00            | 9469.244                      | 3.756                     | 9473.00                | 14928.00        | 14,928        |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>25943.00</b>      | <b>25943.00</b>    | <b>45034.02</b>               | <b>22.98</b>              | <b>45057.00</b>        | <b>71000.00</b> | <b>71,000</b> |

0000004

2. Todos los accionistas renuncian a su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital de acuerdo a las proporciones constantes en el Cuadro de Integración de Capital aprobado.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman los siguientes artículos del estatuto social de la compañía:

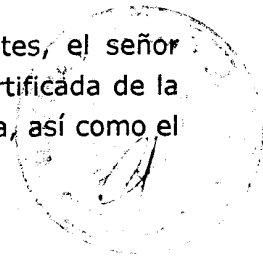
4.1. **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de SETENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 71.000,00 USD) dividido en setenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

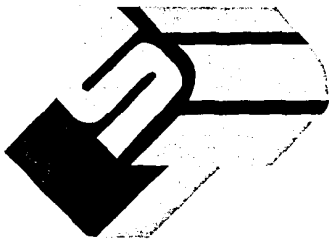
**"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno, hasta el setenta y un mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la ley.

5. Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada y suscrita por todos los accionistas, en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondientes, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta copia certificada de la presente Acta, y los documentos conocidos por los accionistas en la misma, así como el



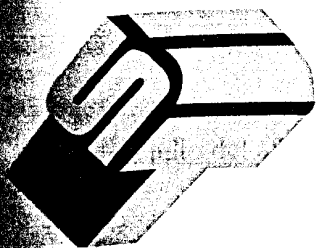


## SECURIT S.A.

Los accionistas una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al aumento de capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de veinticinco mil novecientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$ 25.943,00 USD) a la suma de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 71.000,00 USD). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal 2002, en la suma de cuarenta y cinco mil treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos de dólar (\$45.034,02 USD); y un aporte en dinero o numerario que realizarán los accionistas, mediante depósito en la cuenta de la compañía de veintidós dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22,98 USD). Se aprueba en esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado en consideración de los accionistas, que es:

| ACCIONISTA                         | CAPITAL ACTUAL       |                    | CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO |                           |                        | CAPITAL NUEVO   |               |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------|-----------------|---------------|
|                                    | CAPITAL SUSCRITO USD | CAPITAL PAGADO USD | UTILIDAD( No Distrib.) USD    | APORTE EN NUMERARIO (USD) | TOTAL de AUMENTO (USD) | CAPITAL USD     | ACCIONES      |
| EMPRESA ROMERAL CIA. LTDA.         | 5455.00              | 5455.00            | 9469.244                      | 3.756                     | 9473.00                | 14928.00        | 14,928        |
| ING. MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| DR. FABIAN EDUARDO ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| SR. CARLOS AUGUSTO ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| SR. HERNAN VICENTE ROMERO OÑATE    | 5122.00              | 5122.00            | 8891.194                      | 4.806                     | 8896.00                | 14018.00        | 14,018        |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>25943.00</b>      | <b>25943.00</b>    | <b>45034.02</b>               | <b>22.98</b>              | <b>45057.00</b>        | <b>71000.00</b> | <b>71,000</b> |



**SECURIT S.A.**

000005

documento que acredita la representación legal de la compañía EMPRESA ROMERAL CÍA. LTDA.

Se levanta la sesión a las 18H10.

*Dr. Marcelo Romero Oñate*

Dr. Marcelo Romero Oñate  
Presidente de la Junta  
Accionista

*Sr. Augusto Romero Oñate*  
Sr. Augusto Romero Oñate  
Accionista

*Dr. Fabián Romero Oñate*  
Dr. Fabián Romero Oñate  
Accionista

*Dr. Fabián Romero Oñate*  
Dr. Fabián Romero Oñate  
Gerente General  
Empresa Romeral Cía. Ltda.  
Compañía Accionista

*Hernán Romero Oñate*  
Hernán Romero Oñate  
Secretario de la Junta  
Accionista

Quito, 5 de julio del año 2002,

Señor

HERNAN ROMERO OÑATE  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.**, reunida el día de hoy 5 de julio del año 2002, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa por el período estatutario de **CINCO AÑOS**. De acuerdo a los Estatutos Sociales, entre las atribuciones le corresponderá ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Muy atentamente,

 BÁRBARA VALLEJO C.

Dra. Bárbara Vallejo Cevallos  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona.  
Quito, 5 de julio del año 2002.

  
Vicente Hernán-Romero Oñate  
C.I. 170254747-0

La compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A." es una empresa ecuatoriana que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Dr. Homero Noboa, el 16 de abril de 1991, y el 22 de mayo del mismo año se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha. Mediante escritura pública otorgada el 25 de noviembre del año 1998, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, realizó una reforma de sus estatutos sociales y aumentó su capital social, escritura inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el 20 de enero de 1999. Mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo del año 2001, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, la compañía realizó la conversión expresa del capital social, aumento del valor nominal de las acciones, y reforma de sus estatutos sociales.



CON esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el  
Mercantil, bajo el Repertorio Número 2933.- Sangolquí, a ve-  
siete de diciembre del dos mil dos.- El Registrador.-



*Dr. Gulo León Ch.*

REGISTRADOR

**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO**

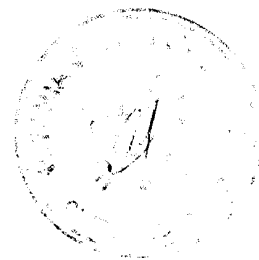
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede  
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

13 JUN 2003



*Dra. Marianela Avila Navarrete*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E444414444  
 CASADO MARIA JIMENA AVILA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 LUIS GUILLERMO ROMERO  
 BLANCA ONATE  
 QUITO  
 08/05/2003  
 08/05/2015  
 REN 0528693  
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 Cedula de Ciudadania N° 170254747-0  
 ROMERO ONATE VICENTE HERNAN  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 04 ABRIL 1946  
 002-1 0089 02062 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1946  
*Marianela*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 174-0037 NÚMERO  
 170254747 Cédula  
 ROMERO ONATE VICENTE HERNAN  
 AGELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 SAN RAFAEL  
 PARROQUIA  
 RUMINAHUA  
 SANTON  
 R. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede  
 es igual al documento presentado ante mi.  
 2.9 AGO. 2003

*Dra. Marianela Avila Navarrete*  
 NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
 SUPLENTE

Conforme a las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día primero de agosto del año dos mil tres, el señor Hernán Romero Oñate, Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA declara que se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la compañía:

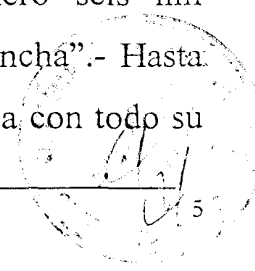
**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 71.000,00 USD) dividido en setenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

**"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.-** Las acciones serán nominativas ordinarias, y estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno, hasta el setenta y un mil inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía, y a los demás derechos establecidos por la ley.

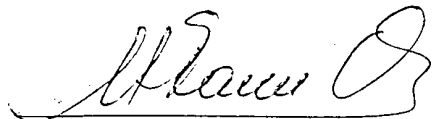
**QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.-** Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

**SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Vicente Hernán Romero Oñate, en mi calidad de Gerente General de VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT SOCIEDAD ANONIMA declaro que el Cuadro de Integración de Capital que consta del Acta de la compañía, celebrada el primero de agosto del año dos mil tres, corresponde a la verdad.

**SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Expresamente se autoriza a la Doctora Bárbara Vallejo Cevallos para que lleve a cabo todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de la presente escritura publica.- Usted señor notario se servirá anteponer y agregar lo que fuera de rigor. (firmado) Doctora Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada con matrícula número seis mil quinientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichinchá".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su



valor legal.- Leída que fue la presente escritura al comparecientes por mi,  
el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
cual doy fe.-



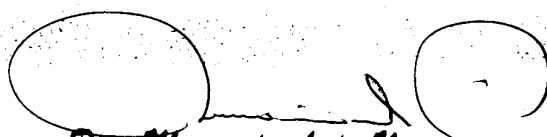
VICENTE HERNÁN ROMERO OÑATE

C.C. 170254447.D



EL NOTARIO,  
Dra. Marianela Ávila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en la misma  
fecha de su otorgamiento.-



Dra. Marianela Ávila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según resolución No. 03.Q.IJ.3906, de fecha veinte y tres de octubre de dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución en la que se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A.", celebrada en esta Notaría el veintinueve de agosto de dos mil tres.- Quito, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.-

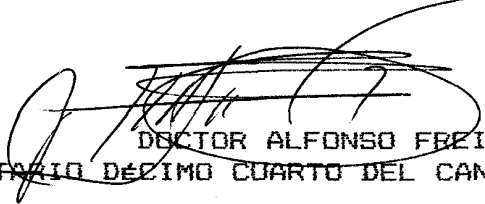
  
Dra. Marianela Ávila Navarrete  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA  
SUPLENTE



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Vidrio de Seguridad "SECURIT S.A.", de fecha 16 de abril del año 1991, la Resolución No. 03.Q.IJ.3906, de fecha 23 de octubre del 2003, dictada por el Doctor José Anibal Cordova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 04 de diciembre del 2003.- El Notario.

  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Resolución número 03.Q.IJ. 3906 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito con fecha veinte y tres de octubre del 2003, con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., junto con la indicada resolución en el  
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2614

miércoles, 24 de diciembre del 2003, 9:15:51

**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLES.-  
VIRGINIA LEON



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'G. Leon', is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3 906

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.1380 y SC.IJ.DJCPTE.03.254 de 16 y 22 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolqui, Cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

23 OCT. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc  
Exp. 46994  
T. 33494

4

CCCT

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Resolución número 03.Q.IJ. 3906 dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito con fecha veinte y tres de octubre del 2003, con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VIDRIO DE SEGURIDAD SECURIT S.A., junto con la indicada resolución en el  
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2614

miércoles, 24 de diciembre del 2003, 9:15:51

**EL REGISTRADOR**

RESPONSABLES.-  
VIRGINIA LEON



*[Handwritten signature]*  
[Circular stamp]  
[Faint text below stamp]